

ANEXO III “TOMA DE MUESTRAS Y REMISION AL LABORATORIO”

Los Lisavirus son agentes de clase 3*, pero el manejo de cadáveres y la extracción de cerebros de animales sospechosos es, claramente, una actividad en la que no se maneja de forma deliberada el agente infeccioso y no se persigue trabajar con él como tal, cultivarlo o concentrarlo. Además, no se transmite por el aire y existe una vacuna segura y eficaz. Por todo ello, procede su manejo en condiciones de nivel de contención 2 aplicando las medidas generales contempladas en el RD 664/1997.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CONTENCIÓN A ADOPTAR

-1. Instalaciones.

Las medidas del anexo IV del RD de obligada disposición serían, por tanto, la existencia de procedimientos de inspección especificados, el uso de superficies impermeables al agua y de fácil limpieza y almacenamiento de seguridad para agentes biológicos, si es que esto último se realiza. Al no tratarse de un agente que sea normalmente infeccioso a través del aire no es estrictamente necesario manejarse en una cabina de seguridad biológica o un aislador (punto 13), aunque sería aconsejable si se dispone de ella y el tamaño del animal lo permite. Sí que sería recomendable adoptar las medidas aconsejables del anexo dado la alta patogenicidad del agente y su carácter exótico (RABV). Por ello, el acceso a la instalación debería restringirse al personal autorizado, hacerse un control eficiente de roedores, las superficies de trabajo tendrían que ser resistentes a desinfectantes y debería de haber un incinerador disponible (no necesariamente en el mismo lugar si el transporte se hace por una empresa autorizada) para la eliminación de cadáveres y material desechable.

- 2. Medidas de protección individual.

Las personas encargadas de la manipulación de animales sospechosos y extracción de cerebros deberían de estar vacunadas contra la rabia y su nivel de anticuerpos controlado anualmente, de forma que cuando éste fuese inferior a 0.5 UI/ml se administrase una dosis de recuerdo. Hay que resaltar que el proceso completo de vacunación comprende 28 días, tras los que hay que esperar quince antes de hacer el control de respuesta, para completar un período no inferior a mes y medio desde su inicio, lo cual sería incompatible con la respuesta rápida a una alerta como las que se contemplan en Plan de Contingencia en caso de que no exista personal inmunizado y controlado en el momento en que esta se declare.

Debería de usarse equipo individual: bata de laboratorio, calzas, guantes gruesos, mascarilla y gafas o pantallas para proteger la mucosa conjuntival.

Debería de evitarse el uso de material de vidrio y minimizarse el de otro material no desechable.

Todo accidente debe de ser declarado y procede administrar una pauta de profilaxis post-exposición en la persona expuesta, en caso de que el informe del laboratorio sobre el cerebro del animal fuese positivo aun cuando esta esté vacunada, existiendo una pauta abreviada para este último supuesto.

- 3. Eliminación de residuos.

En la medida de lo posible se deberá usar material desechable. El material reutilizable habrá de ser adecuadamente desinfectado, preferiblemente en autoclave. Las superficies contaminadas deberán de ser desinfectadas al finalizar el trabajo y los restos de animales y el material desechable incinerados, o eliminados por una empresa autorizada para el transporte y tratamiento de residuos infecciosos

NORMAS PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS AL LABORATORIO DE RABIA DEL CENTRO NACIONAL DE MICROBIOLOGÍA.

1. Una vez identificado el animal (especie, raza) se procederá de forma inmediata a la **extracción del cerebro** con la mayor esterilidad posible y en adecuadas condiciones de seguridad, (ver medidas de contención) excepto en el caso de los murciélagos para los que siempre debe enviarse el animal entero para poder realizar la determinación de especie. Los pequeños roedores, cuyo cráneo puede abrirse con tijeras, también pueden ser mandados enteros.
2. La masa encefálica debe extraerse lo más completa posible a fin de que el laboratorio pueda identificar sus estructuras
3. El material extraído (**no los cadáveres enteros de murciélagos o pequeños roedores**) se sumergirá en una mezcla de solución salina fisiológica y glicerina al 50% y se enviará lo antes posible, manteniéndose en cualquier caso, refrigerado hasta entonces. La congelación daña las estructuras tisulares y debe evitarse. Deben utilizarse **recipientes homologados para el transporte de sustancias infecciosas**, que cierren adecuadamente para que no se produzcan derramamientos **y NUNCA de vidrio**. Asimismo, el tamaño del recipiente debe de ser adecuado al de la muestra, ya que si es excesivamente grande esta se golpea contra las paredes del mismo durante el transporte, deteriorándose. El contenedor primario debe de ir dentro de otro secundario y no directamente en la caja. La caja debe de ser de material impermeable.
4. El envío al laboratorio deberá realizarse a través de una **empresa acreditada para el envío de material biológico** por el medio más rápido posible. Deben incluirse refrigerantes, especialmente en verano. El envío irá dirigido a: Recepción de Muestras (Rabia). Centro Nacional de Microbiología, Instituto de Salud Carlos III. Ctra. Majadahonda-Pozuelo s/n. 28220 Majadahonda (Madrid). Las peticiones analíticas y la entrada de datos de la muestra deberán de ser cursados por una Institución de Salud Pública o Salud Veterinaria a través del sistema de gestión de peticiones analíticas en red del Centro Nacional de Microbiología. Además de los datos básicos deberá incluirse en el campo de texto libre una descripción pormenorizada de las circunstancias epidemiológicas y clínicas del caso, especialmente todo indicio que apunte a una posible introducción ilegal reciente del animal desde una zona endémica o a una sospecha clínica de rabia, así como un teléfono y dirección de correo electrónico de contacto. La muestra deberá de ir acompañada del volante generado por propio sistema que debe de estar **accesible sin necesidad de abrir el paquete**. La emisión de resultados por parte del CNM se realizará a través del mismo sistema de gestión de peticiones analíticas en Red.

Persona de contacto y responsable del Laboratorio de Rabia a diciembre de 2009: Juan E. Echevarría, jeecheva@isciii.es, 918223676.